**FORMULARIO DE SOLICITUD DE CANCELACIÓN VOLUNTARIA DE LICENCIA PARA LA OPERACIÓN COMERCIAL DE CENTRO DE CARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO Y/O SISTEMA DE TRANSPORTE ELÉCTRICO**

Respetable Director (a) General de Energía:

Atentamente solicito:



Cancelación de Licencia para la operación comercial de centro de carga para vehículo eléctrico

Cancelación de Licencia para la operación comercial de centro de carga para sistema de transporte eléctrico



1. **Datos del Solicitante y/o Representante Legal**:

Nombre completo:

Actúo a: Título personal



En representación de: Persona jurídica Persona individual



Edad: (años), Estado civil: Soltero(a) Casado (a)



NIT:

Profesión u oficio:

Nacionalidad:

DPI:

Número de pasaporte (en el caso de extranjero):

Extendido por:

Domicilio:

Lugar para recibir notificaciones (Debe estar situado dentro del perímetro de la ciudad de Guatemala):

Teléfonos: E-mail:

Calidad con que actúa:

Descripción del (de los) Documento (s) con que acredita la calidad con que actúa:

# Datos de la Entidad:

Nombre, Razón o Denominación Social:

Teléfonos: E-mail:

Dirección Sede Social:

NIT:

Número de expediente:

# Información del centro y/o punto de carga:

Dirección exacta del centro y/o punto de carga:

Capacidad máxima (kW):

0-25 kW



25-100 kW



Mayor a 100 kW



Cantidad de puntos de carga:

# Observaciones:

Lugar y fecha:

f) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma Representante Legal o Persona Individual

Nota:

* Artículo 3, numeral 5 del Decreto 5-2021 Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos: “…*Salvo prueba en contrario, los documentos y declaraciones presentadas por los usuarios, en el marco de un trámite administrativo, se presumirán auténticos, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se puedan generar por falta de veracidad en lo declarado, presentado o informado*.”
* Artículo 55, del Acuerdo Gubernativo Número 295-2022 **Reglamento de la Ley de Incentivos para Movilidad Eléctrica:** *“…La Dirección atenderá las solicitudes de cancelación voluntaria de las licencias otorgadas para los centros de carga para vehículo eléctrico o para sistema de transporte eléctrico. Si se le otorgaron incentivos fiscales, debe cumplir con lo establecido en el artículo 22 del presente Reglamento…”.*
* En caso de tener dudas sobre el llenado de este formulario y de la documentación a presentar, se sugiere consultar el documento denominado “INSTRUCTIVO DE SOLICITUD DE CANCELACIÓN VOLUNTARIA DE LICENCIA PARA LA OPERACIÓN COMERCIAL DE CENTRO DE CARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO Y/O SISTEMA DE TRANSPORTE ELÉCTRICO”